

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 274  
RADICAC. No. 765204003007-2020-00161-00.  
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 13 ABR. 2021

La oficina de instrumentos públicos a través del oficio DJ-047 informó que la medida de embargo fue inscrita en el inmueble identificado con la matricula N° 378-66135 razón por la que se procederá al secuestro del citado bien. Así las cosas, el Despacho:

D I S P O N E:

**PRIMERO:** COMISIONASE al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para sub comisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. 378-66135 de propiedad del demandado ORLANDO TASCON CUERO

**SEGUNDO:** Designar como Secuestre al Señor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, quien se puede ubicar en la Calle 32 B No. 2 – 90, Piso 2 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfonos 313 683 29 47 - 317 655 69 64, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

**TERCERO:** Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.284 X 7) MCTE.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

*Señor Juez*  
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: Jairo Cuartas  
DDO: Orlando Tascon  
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 14 ABR 2021  
Notificado por anotación en ESTADO No.  
042 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO